

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2011

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Constitución de la Mesa de Contratación Única.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Designar Presidente/a, vocales y Secretario/a de la Mesa de Contratación Única del Ayuntamiento de Sevilla y suplentes por el orden que se especifica, a las siguientes personas miembros de la Corporación o funcionarios/as del Ayuntamiento de Sevilla, quedando la composición de la misma de la siguiente forma:

Presidente/a:

- Il^{ta} S^{ra}. D^a M^a Eugenia Romero Rodríguez, Presidenta del Distrito Nervión y, como suplentes, D. Juan Francisco Bueno Navarro y D. Jaime Ruiz Rodríguez.

Vocales:

- El Secretario General o funcionario en quien delegue.
- El Interventor General Municipal o funcionario en quien delegue.
- El/la Jefe de Servicio de Patrimonio y como suplentes el/la Jefe de Servicio de Bienestar Social y el/la Jefe de Sección de Propiedades.
- El/la Jefe de Servicio de Parques y Jardines y como suplentes, el/la Jefe de Servicio de Gobierno Interior y el/la Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

Secretario/a:

- El/la Jefe del Servicio de Contratación y como suplentes, la Adjunta del Servicio de Contratación, el/la jefe Sección de Contratación de

obras y servicios, el jefe de Negociado de Bienes Inventariables y el/la Jefe del Negociado (TAG) de Contratación de obras y Servicios.

Segundo.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

3.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS NACIONES.
EXPEDIENTE	5/09 P.S 98.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento para entidades vecinales.
IMPORTE SUBVENCIÓN	769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN	769,23 €.
PERCEPTOR	FORO SEVILLA NUESTRA.
EXPEDIENTE	5/09 P.S 94.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento para entidades vecinales.
IMPORTE SUBVENCIÓN	769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN	769,23 €.
PERCEPTOR	ASOCIACIÓN DE VECINOS ESTACIÓN DE CÓRDOBA.
EXPEDIENTE	5/09 P.S 130.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento para entidades vecinales.
IMPORTE SUBVENCIÓN	769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN	769,23 €.

PERCEPTOR	ASOCIACIÓN DE VECINOS SOLIDARIDAD
EXPEDIENTE	14/09 P.S 37.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento para entidades vecinales.
IMPORTE SUBVENCIÓN	2.487,72 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN	2.487,72 €.

4.- Ampliación del plazo de ejecución de las obras de reconstrucción de cerramiento y mejoras del Parque Norte.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la segunda ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto de reconstrucción de cerramiento y mejoras del Parque Norte (expediente N° 2009/1601/1138 (3ª pieza separada), en 60 días naturales, estando prevista la finalización para el próximo 13 de octubre de 2011. Esta ampliación del plazo de ejecución de las obras no supone variación en el presupuesto del proyecto inicial.

5.- Dar de baja en el anexo de inversiones el proyecto de Restauración de los Jardines de la Plaza del Salesiano D. Ubaldo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Dar de baja en el anexo de inversiones de las resultas incorporadas al presente ejercicio procedente del presupuesto 2009 (partida presupuestaria número 41601-17101-60900) el siguiente proyecto:

“Restauración de los Jardines de la plaza del salesiano D.Ubaldo” con una asignación de 34.180,12 €.

Todo ello con objeto de poder utilizar la mencionada consignación por importe de 34.180,12 €, para el abono de la liquidación de las obras de “Sustitución del cerramiento y mejoras en el parque Celestino Mutis”, cuyo importe asciende a 29.528,62, previa alta del mismo en el anexo de inversiones del presupuesto 2009 (partida presupuestaria 41601-17101-60900), así como para atender a otros gastos de mayor necesidad.

6.- Aprobar, provisionalmente, el documento complementario del Plan Especial de Protección del Subsector 8.3 del Conjunto Histórico “El Duque-El Salvador”.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el documento complementario del Plan Especial de Protección del Subsector 8.3 del Conjunto Histórico "El Duque-El Salvador", redactado por la Gerencia de Urbanismo a fin de dar cumplimiento al informe de la Dirección General de Bienes Culturales de 14 de junio de 2011.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el art. 29.5 de la Ley 14/07 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y art. 32.1.4ª de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, solicitar nuevo informe de la Dirección General de Bienes Culturales.

TERCERO.- Una vez cumplido el trámite anterior y siempre que el informe emitido por la Consejería de Cultura sea favorable, solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio el informe previsto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

7.- Cese y adscripción provisional de un funcionario.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Disponer el cese de D. Alejandro Rodríguez García en el puesto de libre designación Jefe Servicio Parques y Jardines (1010001001)), a la terminación de la jornada laboral del día 22 de julio de 2011.

SEGUNDO.- Adscribir provisionalmente a D. Alejandro Rodríguez García al puesto Jefe O. T. Planeamiento Ambiental (0710101001), perteneciente al Servicio de Estudios y Planificación Ambiental, con efectividad del día 23 de julio de 2011.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos y del referido informe al interesado y a los Servicios afectados.

8.- Cese y nombramiento, en comisión de servicio, de un funcionario.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Ordenar el cese de D. ENRIQUE I. CARREÑO MONTES, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día anterior a la adopción del presente acuerdo, en la comisión de servicios de servicios que viene desempeñando como JEFE DEPARTAMENTO CALIDAD Y AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN A1-27 (A245), adscrito al SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

SEGUNDO: Nombrar en comisión de servicios a D. ENRIQUE I. CARREÑO MONTES en el puesto de JEFE SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (A998), adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, apartado c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

9.- Cese y nombramiento, en comisión de servicio, de un funcionario.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Ordenar el cese de D^a FRANCISCA MORENO BATANERO, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día anterior a la adopción del presente acuerdo, en la comisión de servicios de servicios que viene desempeñando como JEFE SECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A1-27 (A1012), adscrita al SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

SEGUNDO: Nombrar en comisión de servicios a D^a FRANCISCA MORENO BATANERO en el puesto de JEFE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES (A297), adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

10.- Adscribir determinadas dependencias del Edificio Laredo al Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Adscribir, con carácter organizativo, el bien que a continuación se describe, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Planta Primera del “Edificio Laredo” sito en la Plaza de San Francisco, con excepción de la “Sala de Prensa”.
- Título: Adscripción, con carácter organizativo, al Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

- Destino: Alojar dependencias municipales y otros usos genéricos que tenga por conveniente la Corporación en atención a los fines públicos objeto de la misma.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine, por el órgano competente, un uso diferente.

SEGUNDO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

11.- No ejercitar el derecho de tanteo y retracto en relación con la vivienda sita en C/ Ardilla 9, 2º, 3º dcha.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: No ejercitar el derecho de tanteo y retracto en relación con la vivienda sita en la C/ Ardilla 9, 2º, 3º dcha., dada la política de racionalización que en la actualidad se está llevando a cabo por la Delegación de Hacienda y Administración Pública.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo en unión del informe emitido por la Sección de Viviendas del Servicio de Patrimonio.

12.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de local sito en el Grupo Los Bermejales.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de marzo de 2.011 a 29 de febrero de 2.012.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 43/2011.

ARRENDADOR: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JUNTA DE ANDALUCÍA.

INMUEBLE: GRUPO LOS BERMEJALES, LOCAL 2ª.

USO: Dependencias Delegación Bienestar Social.

IMPORTE:

- 1 de marzo - 31 de diciembre de 2.011: 334,40 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.92010.20200 de 2.011.
- 1 de enero - 29 de febrero de 2.012: 66,88 €, imputable a la Partida Presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.012 en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 66,88 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 29 de febrero de dicho ejercicio.

13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de servicios postales.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2011	80.000,00 €
2012	100.000,00 €

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1406/1049.

Objeto: Prestación al Ayuntamiento de Sevilla, de los servicios postales de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de los envíos urbanos e interurbanos de cartas certificadas, así como las prestaciones complementarias de estos servicios.

Cuantía del Contrato: 180.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

64106-92003-22201/11–NOTIFICACIONES 80.000,00 €.

64106-92003-22201/12–NOTIFICACIONES 100.000,00 €.

Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogables por otros doce meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Artículo aplicable: 154 d) LCSP.”

14.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Empleo, Economía, Turismo y Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y convalidar las actuaciones administrativas del expediente de contratación que a continuación se indican, de conformidad con la

Base 19ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal en relación con los arts. 95 y 122 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

EXPTE.: 23/11.

OBJETO: Trabajos de mantenimiento de alcantarillado de los Mercados de Abasto de gestión municipal directa desde 16 de agosto de 2010 a 10 de diciembre de 2010.

ADJUDICATARIO: CONLIMA S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 3.113, 01 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51502 43107 21000.

15.- Adjudicar el contrato del servicio de control de accesos y portería.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 70/11 (SISCON 2011/0301/0863).

OBJETO: Instruido para la contratación del servicio de control de accesos y portería.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 264.594,75 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES – B91323931.

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES, como la oferta económicamente más ventajosa, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de control de accesos y portería, por el informe del Servicio de Administración de los

Servicios Sociales de fecha 6 de julio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (170.096,63 €), con una puntuación total de 100 puntos sobre 100 posibles.

La propuesta correspondiente a GRUPO ACSA, queda clasificada en segundo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato en el informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 6 de julio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (171.986,59 €), con una puntuación total de 98,01 puntos sobre 100 posibles.

La propuesta correspondiente a BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, queda clasificada en tercer lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato en el informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 6 de julio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica, que fue 7,15 €, en lo concerniente al precio/ hora del servicio, al señalar como porcentaje de baja el 31,9 %, por lo que la proposición económica resultaría 180.189 con una puntuación total de 89,33 sobre 100 posibles.

La propuesta correspondiente a DIMOBA SERVICIOS S.L., queda clasificada en cuarto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato en el informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 6 de julio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (193.163,95 €), con una puntuación total de 75,61 puntos sobre 100 posibles.

La propuesta correspondiente a IMAN CORPORATION S.A., queda clasificada en quinto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato en el informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 6 de julio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (193.551,06 €), con una puntuación total de 75,19 puntos sobre 100 posibles.

La propuesta correspondiente a COYMA SERVICIOS GENERALES S.L. queda clasificada en sexto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato en el informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 6 de julio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (195.296,13 €), con una puntuación total de 73,34 puntos sobre 100 posibles

La propuesta correspondiente a VOLCONSA., queda clasificada en séptimo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato en el informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 6 de julio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (196.688,18 €), con una puntuación total de 71,86 puntos sobre 100 posibles.

La propuesta correspondiente a ALIANZAS Y SUBCONTRATAS S.A., queda clasificada en octavo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato en el informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 6 de julio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (197.405,06 €), con una puntuación total de 71,10 puntos sobre 100 posibles.

La propuesta correspondiente a DAMATERRA, queda clasificada en noveno lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato en el informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 6 de julio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (197.467,06 €), con una puntuación total de 71,04 puntos sobre 100 posibles.

La propuesta correspondiente a ATESE ATENCIÓN Y SERVICIOS S.L. queda clasificada en décimo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato en el informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 6 de julio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (199.076,05 €), con una puntuación total de 69,34 puntos sobre 100 posibles.

La propuesta correspondiente a GLOBAL CONTROL AUXILIAR Y SERVICIOS, queda clasificada en undécimo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato en el

informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 6 de julio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (213.382,86 €), con una puntuación total de 67,21 puntos sobre 100 posibles.

La propuesta correspondiente a AOSSA ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, queda clasificada en duodécimo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato en el informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 6 de julio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (216.967,69 €), con una puntuación total de 50,41 puntos sobre 100 posibles.

La propuesta correspondiente a AVANZA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.L. queda clasificada en el décimo tercer lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato en el informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 6 de julio de 2011, relativo a la valoración de la propuesta económica (228.108,11 €), con una puntuación total de 38,62 puntos sobre 100 posibles.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 170.096,63 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 30.617,39 € (18%).

IMPORTE TOTAL: 200.714,02 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2011: 50301.23102.22701, por importe de 71.998,5 €, IVA no incluido por importe de 12.959,73 €, lo que hace un total de 84.958,23 €.

Anualidad 2012: 50301.23102.22701, por importe de 98.098,13 €, IVA no incluido por importe de 17.657,66 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de las anualidades 2012 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

GARANTÍA DEFINITIVA: 8.504,83 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año, prorrogable por igual periodo (1 año más), por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.2 en relación con los artículos 134.1 y 2 LCSP.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 17 de mayo de 2011 a la cuantía de 115.755,79 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2012.

TERCERO: Reajustar las anualidades del contrato para la prestación del servicio de control de accesos y portería a favor de la empresa SIES S.L.U. en lo relativo a la distribución del gasto entre las dos anualidades, correspondiendo a la anualidad 2011 el importe de 84.958,23 €, IVA incluido, y a 2012 el importe de 115.755,79 €, IVA incluido, al objeto de adecuarlo al ritmo de ejecución del contrato de acuerdo con la fecha prevista para su adjudicación y posterior formalización del contrato.

16.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 106/09

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MISIÓN EVANGELICA URBANA DE SEVILLA.

PROYECTO: AYUDANDO A MEJORAR DE LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS, UTS ALCOSA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.351,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.351,00 €

EXPTE: 106/09

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MISIÓN EVANGELICA URBANA DE SEVILLA.
PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO DE MAYORES, UTS ALCOSA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.116,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.116,00 €

EXPTE: 106/09
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: MISIÓN EVANGELICA URBANA DE SEVILLA.
PROYECTO: AYUDANDO A MEJORAR LA ALIMENTACIÓN DE FAMILIAS
EN DIFICULTAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.852,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.852,00 €

EXPTE: 106/09
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALIENTO.
PROYECTO: GUARDERÍA “M^a ANGELES”.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 20.000,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 21.469,64 €.

EXPTE: 106/09
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALIENTO.
PROYECTO: TALLER DE LECTOESCRITURA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 20.000,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 20.687,43 €

EXPTE: 106/09
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASISTENCIA.
PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES. UTS
CASCO ANTIGUO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.157,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.157,86 €

EXPTE: 106/09
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASISTENCIA.
PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES. UTS
TRIANA - LOS REMEDIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.534,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.537,91 €

EXPTE: 106/09

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASISTENCIA.

PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES. UTS
CARRETERA CARMONA – LA CALZADA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.330,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.336,28 €.

EXPTE: 31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARIA “FUNDOMAR”

PROYECTO: PUNTO DE ENCUENTRO

UTS BERMEJALES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.240,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

17.- Aprobar la convocatoria de la Oferta Formativa del Servicio de la Mujer en Coeducación y Prevención de la Violencia de Género, para los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, curso 2011-2012.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la oferta formativa del Servicio de la Mujer del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, en Coeducación y Prevención de la Violencia de Género para los Centros Oficiales de Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria de la ciudad de Sevilla para el curso académico 2011-2012.

SEGUNDO: Aprobar el modelo de Convenio incluido en las presentes Bases y facultar a la Concejal Delegada del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de

Especial Actuación, para la firma del mismo con cada uno de los centros seleccionados.

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Asoc. Cooperación Internacional O.N.G.
EXPEDIENTE	327/2008 2ª P.S.
IMPORTE	950 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	A.VV. Huerta Santa Teresa.
EXPEDIENTE	327/2008 233ª P.S.
IMPORTE	950 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Federación Asoc. Ciudadanas San José Palmete-Doctora.
EXPEDIENTE	327/2008 182ª P.S.
IMPORTE	950 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Peña Cult. Bética Ntra. Sra. de la Oliva.
EXPEDIENTE	2/2010 188ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Asoc. Sevillana de Emigrantes Retornados.
EXPEDIENTE	2/2010 49ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	A.VV. Nueva Alhambra.
EXPEDIENTE	327/2008 213ª P.S.
IMPORTE	600 €
PROYECTO	Organización y charlas.
PERCEPTOR	Asoc. Prov. De Celíacos de Sevilla.
EXPEDIENTE	2/2010 60ª P.S.
IMPORTE	1.500 €
PROYECTO	Acciones de difusión de la asociación.
PERCEPTOR	Asoc. Prov. De Celíacos de Sevilla.
EXPEDIENTE	2/2010 60ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Cult. Dpva. Mayores San José Obrero.
EXPEDIENTE	2/2010 43ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.VV. La Dársena.
EXPEDIENTE	2/2010 46ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.VV. Estrella Andaluza.
EXPEDIENTE	2/2010 101ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Sevillana de Pacientes con Artritis. ASEPAR.
EXPEDIENTE	2/2010 77ª P.S.
IMPORTE	2.500 €
PROYECTO	Actividades de ASEPAR.
PERCEPTOR	Asoc. Sevillana de Pacientes con artritis. ASEPAR.
EXPEDIENTE	2/2010 77ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Federación Guadalquivir Coord. Entidades Ciudadanas.
EXPEDIENTE	2/2010 8ª P.S.
IMPORTE	1.500 €
PROYECTO	Cine con mensaje.
PERCEPTOR	A.VV. Nueva Alhambra.
EXPEDIENTE	327/2008 213ª P.S.
IMPORTE	400 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Federación Asociaciones de mujeres Cerro Amate.
EXPEDIENTE	2/2010 205ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.D. Cerro del Águila.
EXPEDIENTE	327/2008 200ª P.S.
IMPORTE	950 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Peña Cult. por el Betis estoy loco.
EXPEDIENTE	2/2010 287ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Foro Sevilla Nuestra.
EXPEDIENTE	2/2010 289ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Juvenil Aula Inconformista.
EXPEDIENTE	2/2010 84ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	As. en defensa de la atención a trastornos de la personalidad.
EXPEDIENTE	AVANCE.
EXPEDIENTE	2/2010 265ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Asoc. Para el estudio y promoción Bienestar Social. PROBENS.
EXPEDIENTE	2/2010 208ª P.S.
IMPORTE	1.500 €
PROYECTO	Mil culturas y un barrio.
PERCEPTOR	Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres.
EXPEDIENTE	2/2010 54ª P.S.
IMPORTE	1.500 €
PROYECTO	Curso como solicitar subvenciones y justificarlas.
PERCEPTOR	A.VV. Barrio Santa Cruz.
EXPEDIENTE	2/2010 291ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.VV. Casco Histórico San Lorenzo.
EXPEDIENTE	2/2010 203ª P.S.
IMPORTE	750 €
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

19.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por el Capítular Delegado del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a factura por servicio de impresión de carteles, con motivo del Día Internacional de la Mujer, organizado por el Distrito Sur.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona y cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE.: 33/11.
FACTURA NÚM: 2011/1213.
PROVEEDOR: GOYBE
CUANTÍA TOTAL SIN IVA: 96,00 €.
IMPORTE IVA: 17,20 €.
IMPORTE TOTAL: 113,28 €.
OBJETO: Convalidar factura por servicio de impresión de carteles, con motivo del Día Internacional de la Mujer, organizado por el Distrito Sur.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-33755-22602.

20.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Delegado del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 13/10.
PERCEPTOR: A.D. ARCENEGUI.
IMPORTE: 356,42 €.
FINALIDAD: CABALGATA DE REYES.

EXPTE: 13/10.
PERCEPTOR: C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA.
IMPORTE: 592,81 €.
FINALIDAD: CABALGATA DE REYES.

EXPTE: 13/10.
PERCEPTOR: A.D. POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE.
IMPORTE: 620,10 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- Subsanan error material producido en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de Mayo de 2011, en el sentido de donde dice:

“EXPTE: 13/10.
PERCEPTOR: HERMANDAD DE LOS DOLORES.
IMPORTE: 1.227,43 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”.

Debe decir:

“EXPTE: 13/10.
PERCEPTOR: HERMANDAD DE LOS DOLORES.
IMPORTE: 1.227,43 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS”.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

ID: -
PERCEPTOR: El Reverso C.B.
EXPTE: 27/010
M.P.: -
IMPORTE: Modalidad A: 642,06 €
 Modalidad B: 600,00 €

Las finalidades para las cuales se conceden las subvenciones antes relacionadas son, por un lado, sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales y por otro, sufragar gastos generales de funcionamiento referidos al año 2010 de aquellas entidades que desarrollen los fines descritos anteriormente, o que defiendan los intereses generales o sectoriales de las vecinas y los vecinos de Sevilla.

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

ID: -
PERCEPTOR: A.S.C. Ceres.
EXPTE: 27/010.
M.P.: -
IMPORTE: Modalidad B: 600,00 €.

Las finalidades para las cuales se conceden las subvenciones antes relacionadas son, por un lado, sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales y por otro, sufragar gastos generales de funcionamiento referidos al año 2010 de aquellas entidades que desarrollen los fines descritos anteriormente, o que defiendan los intereses generales o sectoriales de las vecinas y los vecinos de Sevilla.

23.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de talleres socio-culturales.

Por la Capitular Delegada del Distrito Los Remedios, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/1911/0712.

Objeto: Talleres socio-culturales del Distrito Los Remedios.

Cuantía del Contrato: 109.768,17 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 19.758,28 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

11911-33755-22707/2011 – Talleres Municipales de Distrito.

11911-33755-22707/2012 – Talleres Municipales de Distrito.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses. Prórroga: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Reconocer la obligación económica correspondiente a las facturas por los trabajos que a continuación se relacionan con cargo a la partida presupuestaria 62935-15588-6110000 (nº de documento 9/2011/3286-9/2011/3287-9/2011/3288-9/2011/3289) previa tramitación de las facturas correspondientes:

1.- Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las Obras correspondientes al Proyecto de Adecuación, Acondicionamiento y Mejoras en materia de Seguridad Vial para la Red de Vías Ciclistas de Sevilla.

EMPRESA	FACTURAS	IMPORTE
MAPFRE SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.,	1106370	266,68 euros
	1106371	708,00 euros
	1106372	1.373,52 euros
	1106373	1.505,68 euros

Segundo.- Dar traslado a la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

B.- Tener por recibidas las obras de urbanización de la UE-TR-1 “Triana”.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Tener por recibidas las obras de urbanización de la UE-TR-1 “Triana”, promovida por GALIA GRUPO INMOBILIARIO, S.A., conforme al Proyecto de Urbanización visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 598/05-T-01 y aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 29 de diciembre de 2005.

SEGUNDO: Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 13 de julio de 2011, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. Durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados, GALIA GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

C.- Aprobar Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente presupuesto municipal

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto para la concesión de créditos extraordinario, según la siguiente distribución:

AUMENTOS		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1 8 0 1	SERVICIO DE JUVENTUD	
33702-22604	Jurídicos y contencioso	265.532,27
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIO		265.532,27

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1 8 0 1	SERVICIO DE JUVENTUD	
33702-44200	Aportación de TUSSAM. Bono-bus Joven	181.000,00
33702-48900	Otras transferencias	29.532,27
33702-48904	Asociación Andaluza de Poesía Escénica La Sobra del Cangrejo	40.000,00
33702-48905	Asociación Juvenil Sirenas Nocturnas	15.000,00
TOTAL BAJAS O DISMINUCIONES DE CRÉDITO		265.532,27

SEGUNDO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177.2 de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990.

D.- Aprobar modificación de la relación de puestos de trabajo del Servicio de Extinción de Incendios.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio de Extinción de Incendios:

- 35 puestos de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios abiertos a los grupos C1/C2 quedan cerrados al Grupo C1.
- 23 puestos de Bomberos-Conductores del Servicio de Extinción de Incendios abiertos a los grupos C1/C2 quedan cerrados al Grupo C1.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

E.- Nombramiento, en comisión de servicio, de un funcionario.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar en comisión de servicios a D. RAMÓN REYES PÉREZ BARGALLÓ en el puesto de TÉCNICO DE INTERVENCIÓN DEL I.C.A.S. A1-27 (A234), adscrito a la INTERVENCIÓN GENERAL, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

F.- Nombramiento, en comisión de servicio, de una funcionaria.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar en comisión de servicios a D^a ROCÍO GUERRA MACHO en el puesto de JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y CULTURAL (0610001001), adscrito al I.C.A.S., con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

G.- Cese y nombramiento, en comisión de servicio, de una funcionaria.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Ordenar el cese de D^a AMPARO PITEL HUERTAS, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día anterior a la adopción del presente acuerdo, en la comisión de servicios de servicios que viene desempeñando como JEFE NEGOCIADO INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN (1413101001), adscrita al SERVICIO DE JUVENTUD.

SEGUNDO: Nombrar en comisión de servicios a D^a AMPARO PITEL HUERTAS en el puesto de JEFE SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES (0210001001), adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

H.- Amortizar y crear plazas de personal eventual.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Amortizar las siguientes plazas de personal eventual:

GRUPOS MUNICIPALES				
GRUPOS PP				
ADMINISTRATIVO	2	PERSONAL EVENTUAL	22.376,62	44.753,24

SEGUNDO.- Crear la siguiente plaza de personal eventual:

OTRO PERSONAL EVENTUAL					
INSTITUTO DE DEPORTES	DE	P.E.	TÉCNICO DE COMUNICACIÓN DE DEPORTES	PERSONAL EVENTUAL	44.753,24

TERCERO.- Las retribuciones expresadas en los acuerdos anteriores tienen carácter anual y se abonarán distribuidas en catorce pagas. Dichas retribuciones experimentarán los mismos porcentajes de incremento que correspondan al personal funcionario de la Corporación, y se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias determinadas por la Intervención General.

CUARTO.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

I.- Suscribir acción para la ampliación del capital social de la entidad de “Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M.”

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Suscribir una acción por importe de 4.000.000.- € de valor nominal, de la serie X, número 33, emitida para la ampliación del capital social de la entidad de “Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M.” (TUSSAM).

SEGUNDO: Aprobar el desembolso de 4.000.000.- € para hacer efectiva la suscripción de la ampliación de capital de la sociedad municipal, efectuándose con cargo a la aplicación presupuestaria 40114 44101 850.01.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo, una vez aprobado, a la Tesorería Municipal a los efectos de ingresar la citada cantidad en la cuenta corriente 0182-5566-74-0109406004 del BBVA.

CUARTO: Comunicar al Servicio de Patrimonio, una vez se haya perfeccionado la ampliación del capital social y modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales, certificación de ambos extremos, así como relación nominal de todas las acciones, a efectos de ser inventariadas en el epígrafe correspondiente a valores mobiliarios del Inventario General de Bienes Municipales de esta Corporación.

J.- Poner temporalmente a disposición de la Gerencia de Urbanismo parcelas de terreno afectadas por la urbanización del Sector de la Casa de la Moneda.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Poner temporalmente a disposición de la Gerencia de Urbanismo las siguientes parcelas de terreno afectadas por la urbanización del Sector de la Casa de la Moneda:

SIPS.

Superficie de 1.117,89 m².

Inventario: epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público, nº 510 de asiento.

Espacios Libres.

Superficie de 978,69 m².

Inventario: epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público, nº 513 de asiento.

Viarío Público.

Superficie de 564,33 m².

Inventario: epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público, nº 514 de asiento.

Inscripción registral.

Las referidas parcelas, calificadas y delimitadas por el PGOU, proceden de las fincas registrales 32.685, 35.468, 35.472, 37.032 y 38.137, inscritas en el Registro de la Propiedad nº 8.

Constituyen también las fincas catastrales: 4918016TG3441H0001SA y 4918016TG3441H.

K.- Declarar extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en C/ Clara de Jesús Montero 28, 2º C-6 y adjudicar la misma.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Declarar extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal, sita en c/ Clara de Jesús Montero nº 28, 2º C-6, suscrito con D^a María Luisa Costeros Jiménez, con motivo de su fallecimiento.

SEGUNDO: Adjudicar directamente conforme al art. 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas a D^a Antonia Fernández Nieto, la vivienda municipal sita en C/ Clara de Jesús Montero 28, 2º C 6.

TERCERO: Esta adjudicación tendrá lugar mediante la formalización de contrato de arrendamiento cuyo precio inicial se fija en 3 euros mensuales, previa prestación de fianza por importe de 3 euros correspondientes a una mensualidad y con un plazo de duración de 1 año, siendo de aplicación lo establecido en el art. 9 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, sobre prórrogas anuales, hasta el plazo máximo de 5 años.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario de la referida vivienda.

L.- Poner a disposición de Emvisesa parcelas de terreno para la construcción de Centros de Salud en Bellavista y Torreblanca.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Poner a disposición de EMVISESA, Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla Sociedad Anónima, de capital íntegramente municipal, las siguientes parcelas de terreno, para la construcción de Centros de Salud en Bellavista y Torreblanca, de conformidad con el Convenio de colaboración suscrito el 20 de diciembre de 2010 entre el Servicio Andaluz de Salud, el Ayuntamiento de Sevilla y EMVISESA.

BELLAVISTA

Puesta a disposición del Ayuntamiento de Sevilla por Resolución del Gerente de Urbanismo nº 1.965 de 27 de mayo de 2011.

Descripción: “URBANA: PARCELA SIPS. Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, Barriada de Bellavista, destinada a servicio de interés público y social e incluida en el Plan Parcial SUP-GU-3, previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla. Tiene forma cuadrangular y una superficie de mil quinientos veinticinco metros cuadrados. Linda al Norte, con vial de la urbanización denominado V-7; al Oeste, con la parcela EL-2 destinada a espacio libre (hoy denominada Rambla Almería); al Sur, con la parcela D del Plan Parcial SUP-GU-3 destinada a equipamiento deportivo; y al Este, con arcén de la Carretera N-IV Madrid-Cádiz.

La parcela se pone a disposición sin perjuicio de la que finalmente resulte por incorporación de sobrante de la vía pública por el lado Este de acuerdo con la delimitación propuesta a la Gerencia de Urbanismo y una vez se fijen las alineaciones sobre el terreno.

Clasificación y Calificación Urbanística: Suelo Urbano no Consolidado. Equipamiento Público.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Dos, tomo 1.518, libro 95, folio 129, finca 5.245.

Referencia Catastral: 7058702TG3375N0001IW.

Inventario: Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, nº 670 de asiento.

TORREBLANCA

Puesto a disposición del Ayuntamiento de Sevilla por Resolución del Gerente de Urbanismo nº 1.784 de 18 de mayo de 2011.

Descripción: “URBANA: Parcela de terreno en esta ciudad, tiene una forma de trapecio irregular con una superficie de 1.500 m² a la que se le asigna uso S.I.P.S. según el Estudio de Detalle UA-TO-2 (hoy API-DE-02). Linda al Norte, con calle de nueva creación que delimita el Norte de la Unidad UA-TO-2 con el Sur del SUNP-TO-1; al Sur, con parcela trapezoidal destinada a espacio libre de uso y dominio público; al Este, con calle de nueva creación que la separa de la parcela dotacional denominada C del Proyecto de Parcelación; al Oeste con travesía de Pero Mingo”.

Clasificación y Calificación Urbanística: Suelo Urbano no consolidado. Equipamiento público, Servicio de Interés Público y Social (SIPS).

Inscripción registral: Registro de la Propiedad 12, Tomo 3.441, Libro 165, folio 65, finca 6.028.

Referencia catastral: 2019501TG4421N0001ZM.

Inventario: Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, nº 671 de asiento.

SEGUNDO: De conformidad con el referido convenio, todas las actuaciones tendentes a la construcción de los referidos Centros de Salud se contratarán a través de EMVISESA, y una vez finalizadas las obras y recepcionadas, el Ayuntamiento los cederá a favor del Servicio Andaluz de Salud.

M.- Aprobar convocatoria para concesión de becas dentro del Proyecto Redes Sevilla, correspondiente al periodo julio a noviembre de 2011.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propones la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública que ha de regir la concesión de Becas del Proyecto Redes Sevilla correspondiente al periodo de julio a noviembre de 2011, dirigidas a personas desempleadas que participan en las prácticas profesionales personalizadas organizadas por el Proyecto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2011 (documento contable “A”) por importe de 74.040,00 € (setenta y cuatro mil cuarenta euros) con cargo a la partida presupuestaria 10705-24139-481026, al objeto de hacer frente al pago de las Becas que correspondan a los/as beneficiarios/as del Proyecto.

TERCERO.- Facultar al Director General de Empleo y Economía para que dicte las resoluciones correspondientes con los aspirantes seleccionados para participar en las prácticas profesionales personalizadas, así como las resoluciones de concesión de becas a los participantes de las mismas en el Proyecto Redes Sevilla durante el desarrollo de dichas prácticas en el ejercicio 2011, previo informe favorable, en este último caso, de la Dirección del Proyecto, con la conformidad del Jefe del Servicio de Programas de Empleo. Asimismo para dictar aquellos actos que fueren necesarios en ejecución y desarrollo de la presente convocatoria.

N.- Aprobar convocatoria para concesión de becas dentro del Proyecto Redes Sevilla, correspondiente al periodo julio a octubre de 2011.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propones la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública que ha de regir la concesión de Becas del Proyecto Redes Sevilla correspondiente al periodo julio-octubre de 2011, dirigidas a personas desempleadas que participan en las acciones formativas organizadas por el Proyecto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2011 (documento contable “A”) por importe de 151.597,00 € (ciento cincuenta y un mil quinientos noventa y

siete euros), de ellos 117.656,59 € (ciento diecisiete mil seiscientos cincuenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos) con cargo a la partida presupuestaria 10705-24139-4810260 y 33.940,41€ (treinta y tres mil novecientos cuarenta euros y cuarenta y un céntimos) con cargo a la partida presupuestaria 10705-24139-481026 al objeto de hacer frente al pago de las Becas que correspondan a los/as beneficiarios/as del Proyecto.

TERCERO.- Facultar al Director General de Empleo y Economía para que dicte las resoluciones correspondientes con los aspirantes seleccionados para participar en las acciones formativas, así como las resoluciones de concesión de becas a los participantes de las mismas en el Proyecto Redes Sevilla durante el desarrollo de la acción de formación en el ejercicio 2011, previo informe favorable, en este último caso, de la Dirección del Proyecto, con la conformidad del Jefe del Servicio de Programas de Empleo. Asimismo para dictar aquellos actos que fueren necesarios en ejecución y desarrollo de la presente convocatoria.

Ñ.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propones la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: UNIÓN PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE SEVILLA.

EXPEDIENTE: 620/06.

IMPORTE: 26.368,95 €.

CONCEPTO: “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y LA UNIÓN PROVINCIAL DE CCOO PARA LA MEJORA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA CIUDAD DE SEVILLA”.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia parcial por importe de 8.631,05 € por parte de la entidad receptora de la cantidad inicialmente aprobada.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención Municipal y a la entidad beneficiaria de la subvención.

O.- Conceder los premios del Concurso de exorno de Altares, Escaparates y Balcones celebrado durante la Festividad del Corpus Christi 2011.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propones la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder los premios del Concurso de exorno de Altares, Escaparates y Balcones de 2011, a las personas y entidades que a continuación se indican, en las categorías y por los importes que asimismo se señalan.

Expte 66/11.

Fecha de aprobación del gasto: 14 de abril de 2011.

Importe del gasto: 2.028,39 €.

Partida presupuestaria: 41301-33802-48101.

CATEGORÍA A: Altares en la calle.

Primer premio: 987,65 €.- Archicofradía del Stmo. Cristo del Amor.

Segundo premio: Placa de cerámica.- Hermandad de la Sed.

CATEGORÍA B: Escaparates.

Primer premio: 740,74 €.- D. José Manuel Obando López.

Segundo premio: Placa de cerámica.- Pasión Cofrade Sevillana.

CATEGORÍA C: Balcones.

Primer premio: 300 €.- Dña. Concepción Rodríguez Cordero. (Casa Rodríguez)

Segundo premio: Placa de cerámica.- Restaurante Gómez Pando.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría, a las personas y entidades premiadas.

P.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la presentación de facturas fuera de plazo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, derivadas de los contratos cuyas características, asimismo se indican:

Expediente número: 554/2010.

Nº factura: A/2385.

Fecha factura: 30-12-2010.

Tipo de contrato y objeto: Servicios. Contratación y ejecución del Proyecto; Salud alimentaria, trastornos de la alimentación “aprende a comer”.

Procedimiento: Contrato Menor.

Adjudicatario: CENTRO ABB. S.L.

Importe: 9.900 €.

Partida presupuestaria: 51501/31301/22799 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.)

Q.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la presentación de facturas fuera de plazo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, derivadas de los contratos cuyas características, asimismo se indican:

Expediente número: 1947/2010.

Nº factura: 002/2010.

Fecha factura: 15-12-2010.

Tipo de contrato y objeto: Servicio de atención odontológica a personas afectadas por adicciones en exclusión social en Polígono Sur y de forma prioritaria en mujeres que realizan la prostitución en la zona.

Procedimiento: Contrato Menor

Adjudicatario: FUNDACIÓN ODONTOLÓGICA SOCIAL LUIS SEIQUER.

Importe: 4.000 €.

Partida presupuestaria: 51501/31302/22799 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.)

R.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente de referencia (Expte 7/05 PS 1), instruido con objeto de conceder una subvención de 123.720,00 € a la Entidad Fundación de Ayuda contra la Drogadicción FAD, en relación al proyecto “Apoyo al desarrollo integral de la juventud y la vertebración social en el barrio San Martín de Porres, Perú” y en uso de las facultades conferidas en los acuerdos de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 27 de junio y 8 de julio de 2011, la Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) en relación al proyecto denominado “Apoyo al desarrollo integral de la juventud y la vertebración social en el barrio San Martín de Porres, Perú” por importe de 95.205,25 euros, cantidad que resulta de restar a la subvención concedida, los documentos justificativos incorrectos o no admisibles ($123.720,00 - 28.514,75 = 95.205,25$ euros), sin perjuicio de la resolución que derive del procedimiento iniciado para el reintegro parcial de la subvención concedida por importe de 3.770,75 euros y para la declaración de pérdida

de derecho al cobro por importe de 24.744,00 euros más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Entidad.

S.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO en relación al proyecto denominado “Género en la Cooperación para el Desarrollo y Herramientas para su Implementación. La metodología ASEG (Análisis socioeconómico y de género): Mejorando la identificación de proyectos de desarrollo desde el análisis participativo y la perspectiva de género” por importe de 4.038,73 euros, cantidad que resulta de restar a la subvención concedida, los documentos justificativos incorrectos o no admisibles ($6.080,45 - 2.041,72 = 4.038,73$ euros), sin perjuicio de la resolución que derive del procedimiento iniciado para el reintegro parcial de la subvención concedida por importe de 521,61 euros y de la declaración de la pérdida del derecho al cobro por importe de 1.520,11 euros, más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Entidad.

T.- No autorizar la modificación del proyecto “Promoción de la inserción económica a mujeres en la comunidad rural de Djilor en Senegal mediante el desarrollo de actividades productivas sostenibles respetuosas con el entorno medioambiental”.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

No autorizar la modificación sustancial, consistente en la ampliación por cuatro meses del plazo de ejecución, solicitada por la ONGD CIDEAL en relación al proyecto denominado “Promoción de la inserción económica a mujeres en la comunidad rural de Djilor en Senegal mediante el desarrollo de actividades productivas sostenibles respetuosas con el entorno medioambiental” (Expte 3/09 ps 20), por no cumplir la solicitud de modificación con lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Convocatoria 2009.

U.- Adjudicar el servicio para la organización, coordinación e impartición de los Talleres Socioculturales del Distrito Sur.

Por el Capitular Delegado del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación a los licitadores relacionados a continuación, por los motivos que se exponen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

CIBERNOS, S.A por entender que no reúne el mínimo exigible de solvencia técnica conforme a lo dispuesto en los pliegos que rigen esta contratación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1. ALSIMA CONSULTORES, S.C.A (94,40).
2. ASOCIACION MUSICAULA. (92,80).
3. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L (92).
4. HUMANUS SERV. SOCIALES, S.L (90,40).
5. AULA DE OCIO, S.L (88,50).
6. SENDA, S.L.L. (87,70).
7. CAMPUSPORT, S.L (85,20).
8. G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L (85,20).
9. ARASTI BARCA, M.A. SL. L (84,80).
10. AOSSA, S.A (84,20).
11. DOC 2001, S.L (82,30).
12. MACROSAD, SCA, DE INTERÉS SOCIAL (77,60).

Detalle y motivación de la puntuación obtenida por las empresas clasificadas en aplicación de los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinadas en el Anexo I, 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, en los informes emitidos por la Sección administrativa del Distrito Sur, de fecha 1 de julio de 2011, relativo a la valoración de los proyectos presentados para la planificación e impartición de los Talleres Socioculturales del Distrito Sur, (puntuación máxima 10 puntos) e informe relativo a valoración de la oferta económica (precio/hora 90 puntos), de fecha 6 de julio de 2011, respectivamente, sobre una puntuación máxima asignada total de 100 puntos, conforme a lo que sigue:

EMPRESA	PUNTOS CRITERIO ECONÓMICO	PUNTOS CRITERIO PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOCIACION MUSICAULA	82,80	10	92,80
ALSIMA CONSULTORES, S.C.A	86,40 (86,310)	8	94,40
CAMPUSPORT, S.L.	79,20 (79,380)	6	85,20
G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L	79,20 (79,110)	6	85,20
AOSSA, S.A	79,20 (79,380)	5	84,20
DOC 2001, S.L	78,30	4	82,30
HUMANUS SERV. SOCIALES, S.L.	86,40 (86,760)	4	90,40
SENDA, S.L.L.	83,70	4	87,70
AULA DE OCIO, S.L	85,50	3	88,50
ARASTI BARCA, M.A. SL. L	82,80	2	84,80
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	90	2	92
MACROSAD, SCA, DE INTERÉS SOCIAL	75,60	2	77,60

TERCERO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE: 23/2011 (2011/1905/0466).

OBJETO: Instruido para la contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de los Talleres socioculturales del Distrito Sur.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 280.282,20 €.

IMPORTE DEL IVA: 50.450,80 €.

IMPORTE TOTAL: 330.733,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Año 2011: 96.941,44 € 11905-33755-22707.

Año 2012: 233.791,56 € 11905-33755-22707.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.503,53 €, sujeta a lo dispuesto en el art. 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, a contar desde la formalización del contrato.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en relación con los artículos 134.1 y 2 LCSP. Tramitación urgente.

V.- Adjudicar el servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del Bar ambigú de la Caseta de la Vela de Santiago y Santa Ana 2011.

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº de ORDEN	EMPRESA
1	POSTIGO RESTAURACIÓN S.L
2	RAFAEL MORALES

Detalle de la puntuación obtenida por las empresas clasificadas en aplicación de los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
POSTIGO RESTAURACIÓN S.L	80
RAFAEL MORALES	60

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato administrativo de naturaleza especial que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa:

NUM. EXPTE: 2011/1906/1153 (45/2011).

OBJETO: contratación del servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del Bar ambigú de la Caseta de la Vela de Santiago y Santa Ana 2011.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.- 555,56 Euros, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN.- 555,56 Euros, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA.- 44,44 €.

IMPORTE TOTAL.- 600 €.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

11906 33801 22609/11 (600 Euros).

EMPRESA ADJUDICATARIA: POSTIGO RESTAURACIÓN.

IMPORTE DEL CANON OFERTADO: 600 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 600 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 días.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente (art. 96 LCSP).

W.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 19 de mayo pasado relativo a la contratación de talleres y cursos socio-culturales.

Por el Capitular Delegado del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar el primer punto del pliego de prescripciones técnicas; “objeto del contrato y precio”, cifrando un mínimo de número de horas de servicio de 11.029,99, atendiendo al precio del contrato y el precio/hora arriba mencionado.

SEGUNDO: Suspender provisionalmente la licitación en curso e iniciar un nuevo plazo para la presentación de proposiciones de 15 días naturales contados a

partir del siguiente al de la publicación del anuncio de modificación del pliego de prescripciones técnicas del contrato de talleres para el período 2011-2013.